

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Corrección de error material o de hecho advertido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 respecto a las áreas y elementos arquitectónicos de restauración obligatoria y a las áreas de protección auxiliar señaladas en el plano de Análisis de la Edificación, hoja del Distrito 05; barrio 01; manzana 078, en la parcela situada en la calle del Maestro Ripoll, número 9. Distrito de Chamartín.—Expediente: 135-2023-02302.

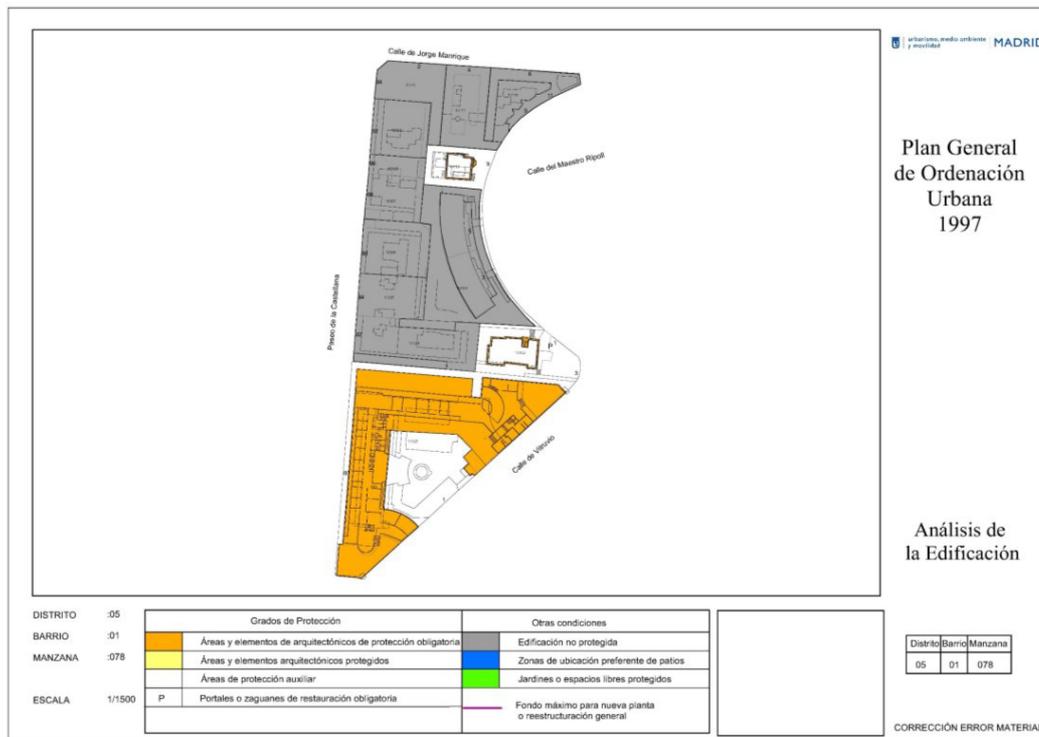
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Rectificar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 69 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el error material o de hecho advertido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 respecto a las áreas y elementos arquitectónicos de restauración obligatoria y a las áreas de protección auxiliar señaladas en el plano de Análisis de la Edificación, hoja del Distrito 05; barrio 01; manzana 078, en la parcela situada en la calle del Maestro Ripoll, número 9, Distrito de Chamartín, en los términos establecidos en el informe de la Dirección General de Planeamiento de 5 de enero de 2024.

Segundo.—Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid, Registro de Planes de la Comunidad de Madrid, antes de publicarse el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del modo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio”.

Según el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, corresponde a este Ayuntamiento publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el contenido íntegro de la parte del Plan que exija la legislación de Régimen Local. Es por lo que mediante el siguiente anuncio se proceder a publicar el plano del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 que ha sido modificado en este expediente:

• **PLANO AE 0501078 MODIFICADO**



Madrid, a 8 de febrero de 2024.—El director general de Planeamiento, Javier Hernández Morales.—El secretario general de Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/2.367/24)

